



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 30 JUL 2014

DECRETO Nº 2906/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 927 de 26 de Noviembre de 2013 y Nº 952 de 9 de Julio de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2807/14 de 18 de Julio de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

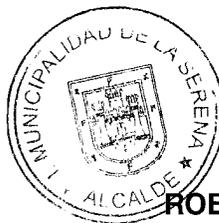
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 22 de Julio de 2014, entre la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA**, R.U.T Nº 71.290.500-k, representada por doña **GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad _____ con domicilio _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para comprar muebles de cocina y lavaplatos para la sede.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Corporación Mutual de Jubilados del Servicio Nacional de Salud de La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT

Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

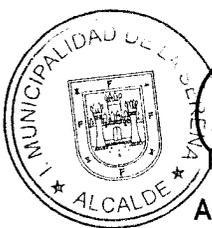
QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, DE LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 153 de 10 de Junio de 2005.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS** para representar a la **CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, DE LA SERENA**, consta de Certificado de fecha 16 de Abril de 2014, emitido por el Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GUILLERMINA DEL CARMEN ARQUEROS CONTRERAS
CORPORACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE SALUD, DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/CAMT
- 